

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL
AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA
NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR II**

CONTRATOS DE PRÉSTAMO No.3494/OC-EC Y 3494/CH-EC FINANCIADOS POR EL BID.

PERIODO: AÑO 2019

Antecedentes

- El 30 de septiembre de 2015, se suscribieron los contratos de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, para el financiamiento del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II; el Organismo Ejecutor es el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER) con el apoyo técnico de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad ARCONEL y en calidad de Co Ejecutoras las Empresas Eléctricas de Distribución (EED).

El costo estimado del Programa es el equivalente de US\$ 80'000.000 de los cuales US\$50'000.000 serán financiados por el BID con recursos de Capital Ordinario, US\$30'000.000 por el Fondo de Cofinanciamiento Chino y US\$10'600.000 con recursos de contraparte, según la siguiente distribución de categorías de inversión y por fuentes de financiamiento:

Costo y Financiamiento (en miles de USD)

COMPONENTES	FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BANCO		CONTRAPARTE	
	CO	FCC		
Componente I. Reforzamiento del SND	26.000	30.000	6.720	62.720
Reforzamiento de la red de Subtransmisión	8.805	30.000	4.657	43.462
Reforzamiento de la red de distribución	16.147	0	1.938	18.085
Fiscalización de las obras financiadas	1.048	0	126	1.174
Componente II. Mejoramiento de la Eficiencia y Confiabilidad del Sistema Eléctrico	22.000	0	2.640	24.640
Infraestructura para gestión de la demanda (SCADA) y confiabilidad del SND	22.000	0	2.640	24.640
Componente III. Fortalecimiento Institucional	1.850	0	240	2.090
Programa de capacitación de las EED y apoyo a la ejecución del programa*	1.850	0	240	2.090
Administración del Programa	150	0	1.000	1.150
Monitoreo y seguimiento del Programa	0	0	150	150
Unidad de Gestión del Programa (UGP)	0	0	600	600
Evaluación Inmediata y final del Programa(incluye evaluación económica y financiera ex post)	0	0	250	250
Auditorías Externas	150	0	0	150
TOTAL	50.000	30.000	10.600	90.600

*Consultorías, instrumentos de medición, equipamiento informático y software
--

Flujo de desembolsos BID

DESEMBOLSOS BID CAPITAL ORDINARIO				
No.	%	VALOR CO	FECHA DESEMBOLSO	FECHA ESTIMADA
Primero	56,00%	\$ 28.000.000,00	dic-15	
Segundo	32,60%	\$ 16.300.000,00	dic-16	
Tercero	6,40%	\$ 3.200.000,00		mar-20
Cuarto	5,00%	\$ 2.500.000,00		jul-20
TOTAL	100%	\$ 50.000.000,00		

DESEMBOLSOS DEL FONDO CHINO				
No.	%	VALOR FCC	FECHA DESEMBOLSO	FECHA ESTIMADA
Primero	56%	\$ 16.800.000,00	dic-15	
Segundo	36%	\$ 10.900.000,00	dic-16	
Tercero	3%	\$ 800.000,00	May-19	
Cuarto	5%	\$ 1.500.000,00		dic-19
TOTAL	100%	\$ 30.000.000,00		

DESEMBOLSOS DEL MEF				
No.	%	VALOR MF	FECHA TRANSFERENCIA	FECHA ESTIMADA
Primero	42%	\$ 4.064.260,91	abr-17	
Segundo	40%	\$ 3.874.076,64	jul/ago-2018	
Tercero	17%	\$ 1.661.662,45		feb-20
	100%	\$ 9.600.000,00		

Conforme lo determinado en los Contratos No. 3494/OC-EC en el Artículo 7.03, literal (a) de las Normas Generales y Contrato No. 3494/CH-EC en el artículo 6.03, literal (a) de las Normas Generales, se requiere los servicios de una firma independiente aceptable por el BID, para auditar los estados financieros de los Programas. Los cuales deben ser presentados al Banco dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico del Organismo Ejecutor y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de

Desembolso o sus extensiones.

El plazo para finalizar los desembolsos de los recursos del Financiamiento será de cuatro años, contado a partir de la vigencia de los contratos indicados.

1.1. Objetivo general del Programa

1.01. El objetivo del Programa es dar continuidad al Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución ("SND") iniciado con la operación EC-L1136, facilitando la transformación de la matriz energética y la provisión de un servicio eléctrico de calidad. Los objetivos específicos son: (i) apoyar el reforzamiento de la infraestructura eléctrica en media tensión ("MT") y baja tensión ("BT"); (ii) contribuir a la modernización y eficiencia en la gestión de la demanda en el SND; y (iii) mejorar los niveles de confiabilidad del servicio eléctrico.

1.2. Descripción de los componentes

1.2.1. Para el logro del objetivo previsto en la Sección 1 anterior, el Programa contempla la ejecución de los siguientes componentes:

Componente I. Proyectos de reforzamiento del SND

1.2.2. Este componente financiará inversiones en el SND para mejorar la calidad y continuidad del servicio eléctrico, a través de la ejecución de proyectos de sub-transmisión y de distribución, que incluyen: (i) interconexión entre líneas y alimentadores; (ii) construcción y rehabilitación de Subestaciones Eléctricas (S/E); (iii) reforzamiento de líneas troncales de alimentadores; y (iv) incorporación de equipos de operación y protección en la red de MT.

Componente II. Mejoramiento de la eficiencia y confiabilidad del sistema eléctrico

1.2.3. En línea con las prioridades del sector, y tomando como referencia estándares de la International Electrotechnical Commission (IEC), a través de este componente se avanzará en el manejo en tiempo real de transformadores de distribución, minimizando fallas en el suministro eléctrico, y reduciendo pérdidas eléctricas. Este componente financiará: (i) habilitación de accionamiento, medición y control a distancia en equipos de operación/protección del SND, en complemento con el Supervisor y Control and Data Acquisition (SCADA); (ii) monitoreo de la demanda y del balance energético del SND, por habilitación de medición inteligente en transformadores de distribución y en alimentadores de MT; (iii) incorporación de medición remota en grandes consumidores (clientes industriales y comerciales), en refuerzo al sistema de gestión comercial; y (iv) habilitación de centros de monitoreo y gestión con prioridad en Empresas Eléctricas Distribuidoras ("EED") con pérdidas eléctricas mayores a 10%.

Componente III. Fortalecimiento institucional

1.2.4. Este componente financiará: (i) el desarrollo e implementación de una estrategia de capacitación al personal de las EED, en dos etapas, según actividades del Componente II; y (ii) la adquisición de instrumentos de medición, para programación y pruebas de equipos, asociados a las capacitaciones. La primera etapa de la estrategia, incluye la realización de cursos especializados de entrenamiento en operación y mantenimiento del SND. La segunda incluye capacitación en el uso de instrumentos de medición para accionamiento automático y remoto del SND desde los nuevos centros de gestión.

1.3. Resultados esperados del programa.

Indicadores de resultados	Línea Base (2014)	Meta final (2019)	Medio de Verificación	Comentarios
Componente I – Reforzamiento del SND				
Potencia instalada en S/E del SND (MVA)	5785*	5.939	Informe del MEER	
Potencia instalada en transformadores de distribución (MMVA)	9326**	9.351	Informe del MEER	
Componente II – Mejoramiento de la eficiencia y confiabilidad del sistema eléctrico				
FMIk_RED: Frecuencia media de interrupciones del SND* (número de fallas del Sistema de Distribución por kVa)	12,77****	9,2****	Informe del MEER	Se revisaron las metas finales originales y se ajustaron los resultados proyectados hacia el 2019.
TTIk_RED: Tiempo Total de las interrupciones del SND* (horas)	12,45*****	10,2*****		
Componente III – Fortalecimiento Institucional				
Empleados de EED capacitados en operación y mantenimiento (número)	-	300	Informe del MEER	
Porcentaje de mujeres capacitadas con el Programa en las EED	0	10%	Informe del MEER	

* Línea base PME-2013-2022 (más crecimiento proyectado del 2%).

** Línea base PME-2013-2022 (más crecimiento proyectado del 3.5%).

*** Valores medidos en cabecera de alimentadores primarios de distribución.

**** Referencia: ARCONEL a diciembre de 2014.

**** Valores meta corresponden a resultados a nivel nacional.

**** Valores medidos en cabecera de alimentadores primarios de distribución.

**** Línea base calculado por el CONELEC a diciembre de 2014.

**** Valores meta corresponden a resultados a nivel nacional.

Objetivo

- El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor¹ i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario²) sobre si los Estados Financieros han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable³; y, ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

¹ Se utiliza el término “Auditor” para referirse a una Firma de Auditoría Independiente o una Entidad Fiscalizadora Superior.

² NIA 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión

³ Dicho marco podrían ser las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) u otra que aplique de acuerdo a la legislación vigente en el país de que se trate.

Estados financieros del Proyecto

3. Los estados financieros del Proyecto, comprenden: 1) el Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre del 2019, 2) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el periodo a auditar (ambos presentados en forma comparativa con los estados financieros del periodo anterior auditado); y 3) Las notas a los estados financieros, presentadas igualmente en forma comparativa, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados.

Responsabilidad de preparación de los estados financieros de propósito especial

4. La Administración del Proyecto⁴ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el punto 3 anterior, así como las notas a los estados financieros del Proyecto y las conciliaciones respectivas en caso que correspondan. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en la cláusula contractual Artículos 7.03 del Contrato de Préstamo No. 3494/OC-EC y 6.3 del Contrato de Préstamo No. 3494/CH-EC y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
5. En cumplimiento con la NIA 580 “Declaraciones Escritas”, la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que se ha seguido lo dispuesto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID y el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Alcance y normas a aplicar

6. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría⁵. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
7. Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:
 - a) NIA 240 “Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al

⁴ Se utiliza el término “Administración del Proyecto” para referirse a la “Gerencia o Coordinación del Proyecto”

⁵ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- Fraude”. El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
- b) NIA 250 “Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros”. El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
 - c) NIA 260 “Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad”. El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
 - d) NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.
 - e) NIA 330 “Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados”. El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
 - f) NIA 510 “Trabajos iniciales de Auditoría – Saldos Iniciales”: En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.
8. Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos⁶ para confirmar, entre otros, que:
- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo de financiamiento pertinentes.
 - b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadores, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo de financiamiento pertinentes.
 - c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco⁷ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.
 - d) En caso que existiera reconocimiento de gastos de años anteriores, así como pagos durante el periodo de cierre, con financiamiento BID u otras fuentes que forman parte del programa, estos deberán incluirse en la revisión a los Estados Financieros respectivos vigentes encaso de no haber sido auditados previamente.

⁶ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

⁷ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 “Uso del trabajo de un experto”.

- e) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- f) La conversión de moneda local a dólares se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el Contrato de Préstamo en la Cláusula 2.09 del Contrato de Préstamo No. 3494/OC-EC .
- g) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera, han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 “Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265 “Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los Responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad”.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

Informes de auditoría

9. Es requerido que el Auditor emita los siguientes informes:
 - i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.** Que contendrá una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual las cláusulas contractuales 7.03 del contrato de préstamo Contratos No. 3494/OC-EC y 6.03 del Contrato No. 3494/CH-EC. **El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada). (Ver modelo en el Anexo A⁸)**
 - ii. **Informe de Control Interno** En este informe o también denominado Carta a la Gerencia, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del OE información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo

⁸ El informe debe ser preparado según lo estipulado en la NIA 800. El modelo sugerido en el Anexo A debe ser considerado como una referencia

se describirán las principales observaciones que surjan de dicha evaluación, así como cualquier otro hallazgo encontrado en el transcurso de la auditoría.

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- d) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento a recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan cumplido o que se encuentren parcialmente cumplidas.
- i) Una evaluación del nivel de riesgo que representan los hallazgos, incluyendo los comentarios del cliente.

Usuarios previstos del Informe y restricción de uso y distribución

10. El Informe del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir al “PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR II”, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Contratos de Préstamo 3494/OC-EC y 3494/CH-EC y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del Auditor sobre los estados financieros e Informe de Control Interno, los cuales se presentan por separado, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto y el BID.
11. Dos copias impresas, tanto del Informe del Auditor sobre los estados financieros como del ii. Informe de Control Interno, así como su versión en formato electrónico, deberán ser presentadas por el Auditor al Prestatario y/o al Ejecutor/Beneficiario.
12. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BID, los Informes

de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos⁹.

Plazo para entrega del informe de auditoría

13. El informe borrador de auditoría (según lo indicado en numeral 9.i y 9.ii) del período enero-diciembre 2019, se entregará por parte de la firma auditora a los 30 días plazo posteriores a la suscripción del contrato.
14. El informe definitivo de auditoría (según lo indicado en numeral 9.i y 9.ii) del período enero-diciembre 2019, se entregará por parte de la firma auditora a los cinco días plazo posteriores a la notificación de las observaciones del informe borrador que realice el Administrador del contrato.

Información disponible

15. El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
16. Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación. Estos son, entre otros:
 - a) Contrato de préstamo.
 - b) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;
 - c) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
 - d) Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273 vigente);
 - e) Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
 - f) Instructivo de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BID; y
 - g) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Reglamento operativo o de crédito de la operación.
 - h) Informes semestrales de desempeño
 - i) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.

⁹ La publicación de EFAs aplica para proyectos aprobados a partir de 1 de enero de 2011.

- j) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto.

17. Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, o cuando se considere necesario, y discuta asuntos relacionados con el examen.

Otras responsabilidades de los Auditores Externos

Calidad del trabajo¹⁰:

- 18. El Auditor responsable debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), (ISQC 1 por sus siglas en inglés), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la Norma NICC 1.
- 19. La Norma Internacional NICC 1 exige que las Firmas establezcan políticas y procedimientos para la aceptación y continuación de la relación con sus clientes y trabajos específicos, las mismas que deben ser diseñadas para proveer a la Firma una seguridad razonable de que sólo se llevará a cabo o continuará con las relaciones y los compromisos para los cuales la Firma es competente y tiene la capacidad, incluyendo el tiempo y los recursos. Por tanto, será responsable de asignar al compromiso, el personal profesional necesario y calificado para entregar sus informes en los plazos estipulados y con la calidad esperada.

Acceso a los papeles de trabajo:

- 20. El Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BID o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.
- 21. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente ; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 para la planificación y ejecución de sus pruebas.
- 22. Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

¹⁰ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

Costo y forma de pago

23. El presupuesto referencial de esta consultoria es de US\$16.500,00 (DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

24. El 100% de los honorarios acordados serán pagados a la entrega de los informes definitivos.

ANEXO A
MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS Y EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSO EFECTUADO

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____

Programa: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros de [Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II] ejecutado por [Ministerio de Electricidad y Energía Renovable (MEER)] y financiado con recursos del Contratos de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al [31 de diciembre de 20XX], el Estado de Flujos de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II por el año terminado fechas de cierre 31 de diciembre de 20XX), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual xxx Contratos de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Contrato de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador II, en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Contratos de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado

únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el BID, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No. xxx de los Contratos de Préstamo Nros: 3494/OC-EC Y 3494/CH-EC y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.¹¹

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según proceda en la jurisdicción de que se trate

Dirección del auditor

Fecha

¹¹ Tomar en cuenta el requerimiento del Apartado 41 (b) de la NIA 700 (Revisada) y 41 (c).

Formato estado de flujo de efectivo

**NOMBRE DEL EJECUTOR
PROGRAMA**

[ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO \[1\]](#)

(Expresado en....moneda local y US dólares)

[Ejemplo para periodos recurrentes\[2\]](#)

Periodo terminado en...	Periodo terminado en...
(Fecha de cierre del periodo, actual)	(Fecha de cierre del periodo, anterior)

EFFECTIVO RECIBIDO

	<u>BID</u>	<u>LOCAL</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>		<u>BID</u>	<u>LOCAL</u>	<u>OTROS</u>	<u>TOTAL</u>
Acumulado al comienzo del periodo									
Durante el periodo									
▪ Desembolsos (Anticipos, reembolsos, pagos directos y reembolso contra garantía de carta de credito)									
▪ Intereses Recibidos									
▪ Otros (detallar)									
Total Efectivo Recibido									

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Acumulado al comienzo del periodo									
Durante el periodo									
▪ Reintegros									
▪ Pagos por Bienes y Servicios									
▪ Otros (detallar)									
Total Efectivo Desembolsado									
EFFECTIVO DISPONIBLE AL FINAL DEL PERIODO									

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros

[\[1\] Cuando se lleve contabilidad con base devengado se deberán realizar los ajustes correspondientes a la nomenclatura de los conceptos utilizados en este Estado.](#)

[\[2\] En el primer periodo no habra lugar a un estado comparativo](#)

Formato estado de inversiones acumuladas

**NOMBRE DEL EJECUTOR
PROGRAMA
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS**

(Expresado en....moneda local y US dólares)

CONCEPTO	Acumulado al Cierre del Ejercicio X0				Movimientos Durante el Ejercicio X1				Acumulado al Cierre del Ejercicio X1				Movimientos Durante el Ejercicio X2				Acumulado al Cierre del Ejercicio X2			
	BID	GOB.	ESTADO	TOTAL	BID	GOB.	ESTADO	TOTAL	BID	GOB.	ESTADO	TOTAL	BID	GOB.	ESTADO	TOTAL	BID	GOB.	ESTADO	TOTAL
1. Ingeniería y Administración																				
1.1 Diseños y Planos de Ingeniería																				
1.2 Supervisión de Oficina Ejecutora																				
2. Obras y Construcciones																				
2.1 Construcciones																				
2.2 Urbanización																				
3. Equipos, Materiales y Muebles																				
3.1 Equipos																				
3.2 Material Didáctico																				
3.3 Mobiliario																				
3.4 Libros y Publicaciones																				
4. Costos Concurrentes																				
4.1 Contratación de Personal Docente																				
5. Sin asignación específica																				
5.1 Imprevistos																				
5.2 Escalamiento de Costos																				
6. Gastos Financieros																				
6.1 Intereses																				
6.2 Comisión de Crédito																				
6.3 FIV																				
TOTALES																				

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados financieros

Nota: La descripción de este Estado debe corresponder, como mínimo, a los componentes y sub-componentes presentados en el Anexo A del contrato de préstamo.

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN	Ing. Margarita Reina López	Especialista de Comercialización y Control de Gestión Eléctrica. Especialista Financiera de la Unidad de Gestión del Programa BID II	
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN	Ing. Xavier Alexander Segura Guerrero	Director de Expansión y de la Gestión Técnica y Operativa de Distribución de Energía Eléctrica	
RESPONSABLE DE APROBACIÓN	Ing. Luis Fernando Gómez Miranda	Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica	